

RESUMEN ESTADÍSTICO

AÑO 2016

SAMUME

(SERVICIO DE ATENCIÓN A MUJER Y MENORES)

NO MÁS
VIOLENCIA
DE GENERO

08 de Marzo de 2.017

INTRODUCCIÓN

La violencia contra las mujeres es de las más flagrantes violaciones de los Derechos Humanos y está en continuo progreso a pesar de los esfuerzos gubernamentales e institucionales, es una lacra que no respeta absolutamente nada, es un fenómeno transfronterizo que lo podemos encontrar en todas las culturas y en todos los niveles sociales.

Nos lo podemos encontrar en cualquier momento en nuestra vida cotidiana, en el trabajo, en la calle; en cualquier lugar y a cualquier hora, solo basta con que se dé una agresión a una mujer, ya sea física o psíquica, o ambas.

Es un peso enorme en nuestra sociedad constituyendo un grave obstáculo para lograr la igualdad efectiva entre hombres y mujeres y el común bienestar social como pilares básicos de una convivencia pacífica.

No solo afecta a las mujeres que la sufren, sino que también repercute en sus hijos, familia y su entorno social y laboral. No hemos de ver la violencia de género como un problema de la mujer y únicamente de la mujer.

De ahí la necesaria implicación para tratar de erradicar esta lacra en la que tienen que intervenir todos, Administraciones, Cuerpos Policiales, y en general toda la sociedad.

La promulgación de La Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, marcó un punto de inflexión en la lucha contra la violencia de género, estableciendo en su artículo 1, apartados 1 y 2:

“1. La presente Ley tiene por OBJETO actuar contra la violencia que, como manifestación de la discriminación, la situación de desigualdad y las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres, se ejerce sobre éstas por parte de quienes sean o hayan sido sus cónyuges o de quienes estén o hayan estado ligados a ellas por relaciones similares de afectividad, aun sin convivencia.

2. Por esta ley se establecen medidas de protección integral cuya finalidad es PREVENIR, SANCIONAR y ERRADICAR esta violencia y prestar asistencia a las mujeres, a sus hijos menores y a los menores sujetos a su tutela, o guarda y custodia, víctimas de esta violencia.”

Fruto de la implicación del Ayuntamiento de Pinto se adoptó la decisión de crear el servicio policial especializado en Violencia de Género de la Policía Local de Pinto, viendo la luz y siendo su puesta en funcionamiento el 04 de Febrero de 2014, bautizado con el nombre de “SAMUME” (SERVICIO DE ATENCIÓN A MUJER Y MENORES).

Desde el momento de su creación ha venido realizando actuaciones y seguimientos sobre los casos de violencia de género que se producían en nuestra localidad, no obstante, en aquellos inicios no se contaba con todas las herramientas administrativas y con la autorización de acceso a las bases de datos nacionales para un buen y correcto seguimiento de los casos.

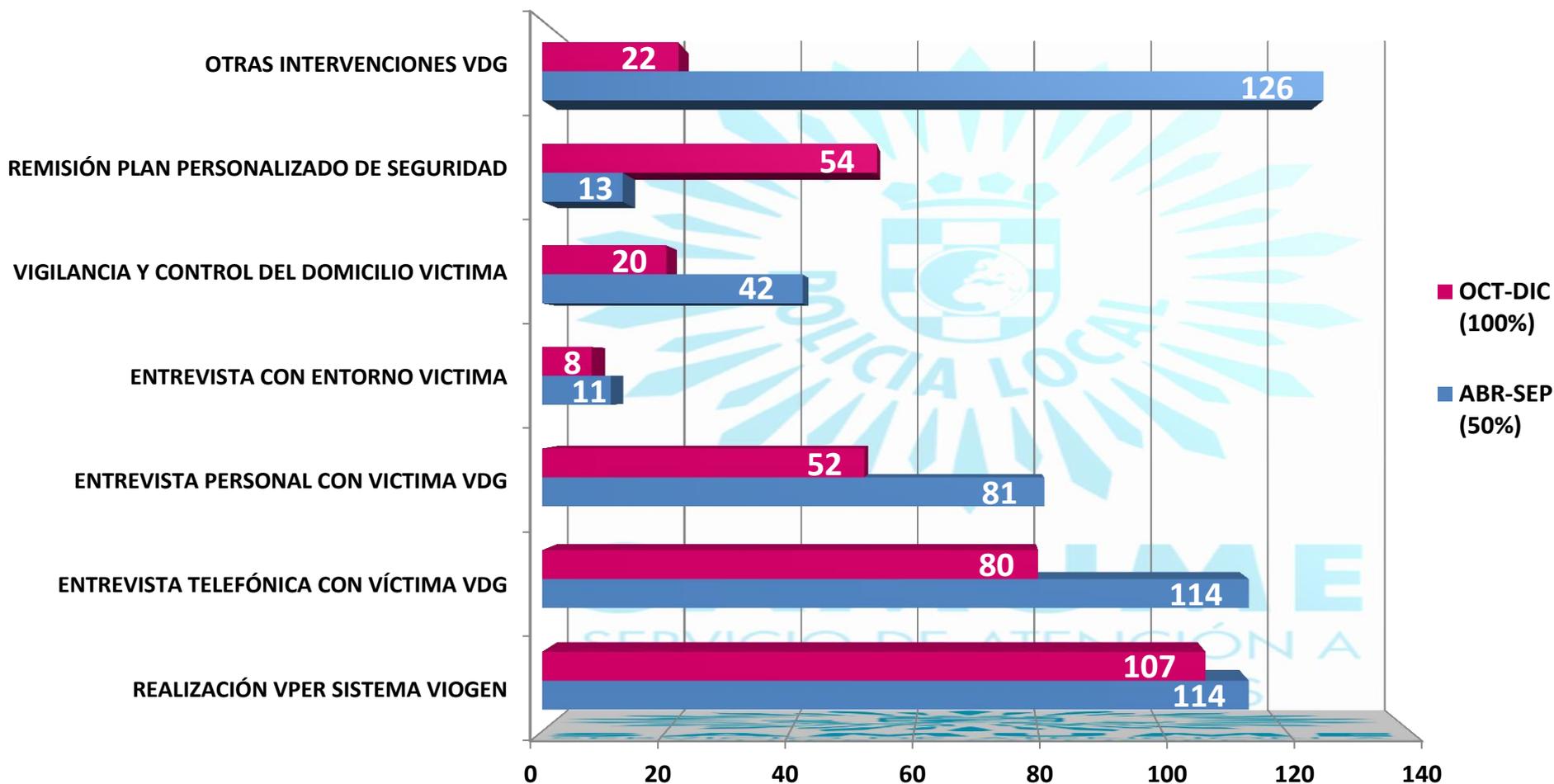
El pasado 14 de Marzo de 2016, una vez firmados los protocolos, acuerdos y convenios de colaboración, se comenzó a realizar de una forma efectiva todas las funciones para las que en su día se creó el servicio.

En las siguientes diapositivas se ha plasmado una pequeña muestra estadísticas de las intervenciones realizadas por el Servicio SAMUME durante el año 2016 y teniendo en cuenta que en el periodo Abril-Septiembre únicamente se llevaba el 50% de los casos.

INTERVENCIONES TOTALES AÑO 2016 (POR CONCEPTO Y MES)

DESCRIPCION DE LA ACTUACION	ENE	FEB	MAR	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	ABR-SEP (50%)	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	OCT-DIC (100%)	TOTAL AÑO
REALIZACIÓN VPER SISTEMA VIOGEN				13	14	20	19	19	29	114	39	23	45	107	221
TRASPASO A OTRA FCS POR TRASLADO DOMICILIO				0	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	1
CESE VÍCTIMA EN SISTEMA VIOGEN				0	4	3	1	1	3	12	2	0	0	2	14
CAMBIO DE DOMICILIO VICTIMA EN PINTO				0	1	0	0	0	3	4	0	0	0	0	4
ENTREVISTA TELEFÓNICA CON VÍCTIMA VDG				14	16	23	18	18	25	114	30	26	24	80	194
ENTREVISTA PERSONAL CON VICTIMA VDG				14	17	15	7	10	18	81	12	10	30	52	133
ENTREVISTA CON ENTORNO VICTIMA				4	1	2	1	2	1	11	7	1	0	8	19
ENTREVISTA CON PRESUNTO AGRESOR VDG				2	11	9	2	4	4	32	9	3	8	20	52
VIGILANCIA Y CONTROL DEL DOMICILIO VICTIMA				9	10	19	1	3	0	42	0	6	14	20	62
INTERVENCIÓN POLICIAL POR VDG				2	7	1	1	0	1	12	0	0	0	0	12
NOTIFICACIONES JUDICIALES A VICTIMA VDG				5	0	0	0	3	0	8	1	4	1	6	14
ANOTACION INCIDENCIAS VICTIMA SISTEMA VIOGEN				1	11	7	1	1	3	24	0	0	4	4	28
TRASLADO Y/O ACOMPAÑAMIENTO VÍCTIMA VDG				3	1	3	0	2	0	9	3	5	5	13	22
DETENCIÓN AUTOR DELITO VDG				2	2	2	0	1	2	9	2	1	2	5	14
TRASLADO/ACOMPAÑAMIENTO A AGRESOR				0	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1
REMISIÓN PLAN PERSONALIZADO DE SEGURIDAD									13	13	18	7	29	54	67
OTRAS INTERVENCIONES VDG				18	32	23	14	25	14	126	10	6	6	22	148
SUBTOTAL_X_MES / SUBTOTAL_X_AÑO	0	0	0	87	128	127	66	89	116	613	133	92	168	393	1006
RESTO CÓD. ANTERIOR, MAL CODIFICADAS O VACÍAS															291
TOTAL														1297	

TOTAL DE INTERVENCIÓN MÁS RELEVANTES REALIZADAS CON VÍCTIMAS DE VdG



TOTAL DE INTERVENCIÓN MÁS RELEVANTES REALIZADAS CON AGRESORES DE VdG

